

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQI6-AI93L-982GM Página 1 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T260656 TQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB5722DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS ONCE HORAS Y UN MINUTO.

ACTA Nª 40/26

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:

D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ

CONCEJALES/AS P.P.:

D. JOSE GABRIEL LOPEZ CARREÑO
D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO
Dª MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
D. Dª MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR

EXCUSA SU NO ASISTENCIA:

D. ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

Dª MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En la SALA DE JUNTAS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 11:01 horas del día 2 de octubre de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria Dª Mª Antonia Lobato García.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1144/23, del día 5 de julio de 2023, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO. – RATIFICACIÓN DEL CAMBIO DE HORA DE LA PRESENTE SESIÓN.

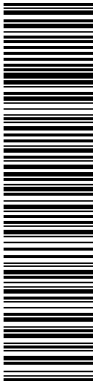
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DBA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el cambio de hora de la presente sesión se debe a que, sobre las 12.00 horas del presente día, 2 de octubre de 2026, se va a proceder a la inauguración de la Feria Agroganadera, pudiendo coincidir los actos de la misma, con la hora establecida para la celebración de la Junta de Gobierno Local, las 13:00 horas, por lo que se adelanta la misma a las 11.00 horas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar el cambio de hora de la presente sesión, a las 11 horas.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA Nº 39/26, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (EXPTE. 5952/2026)

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 39/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 25 de septiembre de 2026.

En primer lugar, interviene la Sra. Secretaria para manifestar que en el acuerdo QUINTO del Orden del Día, por el que se concedía licencia de obras a D. RUBÉN SANCHEZ MARTINEZ, se ha detectado un par de errores en cuanto a las liquidaciones practicadas, dado que en la propuesta que efectuó, en su momento la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, las mismas son de 207,71 € por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, y de 64.99 € por la tasa por la concesión de licencias urbanísticas, respectivamente, y no de 5.295,52 €, por el citado impuesto y de 1.349,50 €, por la tasa, como figura en el citado acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 39/26, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 25 de septiembre de 2026, en la forma en que se encuentra redactada, con la siguiente rectificación en el acuerdo QUINTO del Orden del Día:

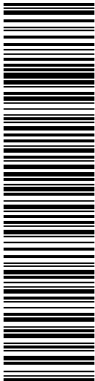
“El apartado 2 de la parte dispositiva, se rectifica, quedando el mismo del siguiente sentido, manteniéndose el resto del acuerdo adoptado en mismos términos:

“2.- Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 207,71 €, y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 64.99 €.

TERCERO. – DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA Y POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB5732DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



– ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 138/2023, Y ROLLO DE APELACIÓN Nº 1111/2024, RESPECTIVAMENTE (EXPTE. 2030/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 145/2024, de fecha 13 de fecha 22 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada en el recurso contencioso - administrativo (Procedimiento Ordinario nº 138/2023) interpuesto por D. LUIS MIRÓN GALLARDO contra el Decreto de la Alcaldía número 1949/22, de fecha 20 de diciembre de 2022, dictado por la Concejal Delegada de Urbanismo, por el que se resuelve el expediente de restablecimiento de legalidad urbanística incoado contra los hermanos Mirón Gallardo (expediente 6301/2022).

La citada Sentencia nº 145/2024 DESESTIMA el recurso contencioso - administrativo interpuesto por Don Luis Mirón Gallardo contra la resolución anteriormente citada, que confirma por ser ajustada a derecho, con expresa imposición de costas a la parte demandante hasta el límite de 900 euros.

Dicha Sentencia fue recurrida en apelación por D. LUIS MIRÓN GALLARDO, habiéndose dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada la Sentencia nº 1991/2026, de 24 de septiembre de 2026, que también se adjunta, por la cual se DESESTIMA el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 145/2024. Se imponen las costas a la parte apelante, limitando las mismas a un máximo de 1.000 euros.

Contra esta segunda sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del falle impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por las Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Certificación del presente acuerdo, así como de ambas sentencias, deberán remitirse a las Unidades Económica, de Recaudación y de Urbanismo, a los efectos oportunos.

CUARTO. – DAR CUENTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA Y POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN GRANADA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 357/2023, Y ROLLO DE APELACIÓN Nº 1156/2024, RESPECTIVAMENTE (EXPTE. 3001/2023)

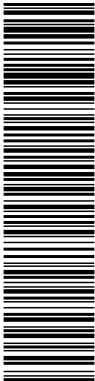
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Sentencia nº 146/2024, de fecha 13 de mayo de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 3 de Granada en el recurso contencioso - administrativo (Procedimiento Ordinario nº 357/2023) interpuesto por D^a FELICITA MIRÓN GALLARDO y D^a MARÍA ISABEL MIRÓN GALLARDO, contra las siguientes resoluciones:

- 1.- El Decreto del Alcalde-Presidente número 2023/218, de 13 de febrero, por el que se convalida el Decreto 2022/1949, de 20 de diciembre de 2022, dictado por la Concejal Delegada de Urbanismo, por el que se resuelve el expediente de restablecimiento de legalidad urbanística incoado contra los hermanos Mirón Gallardo (expediente 6301/2022).
- 2- Decreto del Alcalde-Presidente de 21 de febrero de 2023, por el que se desestima el recurso de reposición formulado frente a este último.

La citada Sentencia nº 146/2024 ESTIMA PARCIALMENTE el recurso contencioso - administrativo interpuesto por las HERMANAS MIRÓN GALLARDO contra las resoluciones anteriormente citadas, anulando únicamente lo relativo al restablecimiento de la legalidad urbanística respecto de la nave con placas fotovoltaicas por haber prescrito la acción de restauración de la legalidad urbanística. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.

Dicha Sentencia fue recurrida en apelación por D^a FELICITA y D^a MARIA ISABEL MIRÓN GALLARDO, habiéndose dictado por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Granada, la Sentencia nº 1992/2026, de 24 de septiembre de 2026, que también se adjunta, por la cual se DESESTIMA el recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia nº 146/2024. Se imponen las costas a la parte apelante, limitando las mismas a un máximo de 1.000 euros.

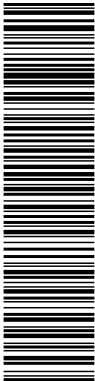
Contra esta segunda sentencia cabe interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo, limitado exclusivamente a las cuestiones de derecho, siempre y cuando el recurso pretenda fundarse en la infracción de normas de Derecho estatal o de la Unión Europea que sea relevante y determinante del fallo impugnado, y hubieran sido invocadas oportunamente en el proceso o consideradas por las Sala sentenciadora.

Quedando los asistentes enterados.

Certificación del presente acuerdo, así como copia de ambas sentencias, deberán remitirse a las Unidades Económica, de Recaudación y de Urbanismo, a los efectos oportunos.

QUINTO. – PROPUESTA DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS EN LAS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I, AÑO 2026 (EXPT. 2993/2026)

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340369517395C4B2AB5732DA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que las Ayudas Económicas Familiares se encuentran reguladas por la Orden de 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula el procedimiento y la gestión de las ayudas económicas familiares en cooperación con las entidades locales y de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, constituyen prestaciones complementarias de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de las personas menores de edad a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores de riesgo y al mantenimiento e incremento de los factores de protección, con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, desde un enfoque preventivo y capacitador.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, acordó aprobar Ayudas Económicas Familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2026, entre otros a:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
9254	3	660 €	Necesidades básicas y otras necesidades

Resultando que en esta unidad familiar han variado las circunstancias familiares que dieron lugar a la concesión de Ayudas Económicas Familiares.

Resultando que, según el artículo 9 de la citada Orden de 6 de noviembre de 2023, las Ayudas podrán ser modificadas o suspendidas cuando varíen las circunstancias que dieron lugar a su concesión.

En el expediente consta propuesta del Concejal Delegado del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de septiembre de 2026, para que se proceda a la suspensión de las ayudas citadas anteriormente, con motivo de cambio de situación de las familias beneficiarias citadas, en concreto por dejar de cumplir las condiciones para ser beneficiarias; incluyendo en su lugar, las siguientes:

FAMILIAS BENEFICIARIAS Nº SIUSS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
10884	2	660 €	Necesidades básicas y otras necesidades

Asimismo, en el expediente también consta informe emitido por el Director del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de septiembre de 2026.

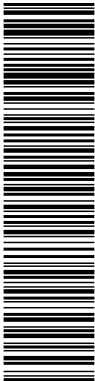
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026.

Considerando lo establecido en la citada 6 de noviembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, por la que se regula el Procedimiento y la Gestión de las Ayudas Económicas Familiares en Cooperación con las Entidades Locales; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“El cambio de beneficiarios en las Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2026, aprobadas por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2026, en la forma expuesta en la parte expositiva de este acuerdo.”.

SEXTO. – BASES BASTITALENT (EXPTE. 5521/2026)

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Juventud, de fecha 17 de septiembre de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación de las bases del Concurso BASTITALENT, expediente tramitado para la aprobación de las Bases del Concurso BASTITALENT, así como que se proceda a la autorización, disposición de gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 1.050,00 €, con libramiento a favor de Dª MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio y Tiempo Libre de este Ayuntamiento.

Consta en el expediente las bases reguladoras del citado concurso, así como informes emitidos por la Intervención Municipal, de consignación y de fiscalización con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y 167.4 en consonancia con los artículos 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art. 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026.

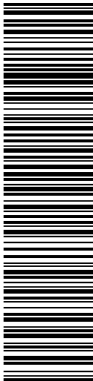
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DBA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto de refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases Reguladoras del Concurso BASTITALENT.
2. Que se proceda a la publicación de dichas Bases y la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).
3. La apertura del plazo de solicitudes, que será a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP hasta el día 17 de noviembre de 2026.
4. La Autorización, disposición de gasto y reconocimiento de la obligación, por importe de 1.050,00 € a favor de D^a MILAGROS HURTADO ACOSTA, Técnica de Ocio y Tiempo Libre de este Ayuntamiento, y que se expida la correspondiente orden de pago con carácter de “a justificar”, a favor de la misma, y por el citado importe, para atender al pago de los gastos del Premios de Concurso BASTITALENT; la cual deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO. - BASES "PARTICIPA EN BAZA 2026" (EXPTE. 6126/2026)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, de fecha 23 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente, para la aprobación de las bases “PARTICIPA EN BAZA”, Convocatoria Anualidad 2026, elaboradas por el Área de Participación Ciudadana.

Consta en el expediente informe emitido por la Sra. Técnica de Participación Ciudadana, de fecha 23 de septiembre de 2026.

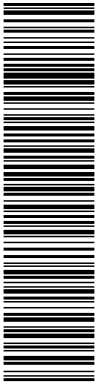
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQQI6-AI93L-982GM Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB5722DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte, Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL); Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento, publicado en el BOP de Granada nº 99, de 27 de mayo de 2016, y posteriores modificaciones publicadas en los BOP nº 6, de 11 de enero de 2019, y nº 204, de 25 de octubre de 2021; y demás legislación vigente al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar las Bases “PARTICIPA EN BAZA” Convocatoria Anualidad 2026, y que consta de 8 estipulaciones contenidas en 3 paginas.”
2. La apertura del plazo para la presentación de proyectos es desde el día 5 de octubre de 2026, hasta el 19 de octubre de 2026.

OCTAVO. – ASUNTOS DE URGENCIA

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRATOS ARRENDAMIENTO PARA APARCAMIENTO EN CALLES: JAZMÍN 4, JAZMÍN 6 Y CAVA ALTA 22 (EXPTE. 2264/2024)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de octubre de 2026, y obrante en el expediente, para hacer frente al pago del año 2026, de los contratos firmados de arrendamiento de solares destinados aparcamientos públicos en las Calles Jazmín 4 y 6, así como la Calle Cava Alta 22.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Vice Interventor en funciones de Interventor, de existencia de crédito suficiente emitido con fecha 24 de septiembre de 026, así como de fiscalización favorable, también de fecha 30 de septiembre de 2026.

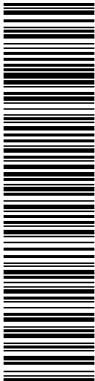
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQI6-AI93L-982GM Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50 ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQI6-AI93L-982GM 7E7E9EACE340369517395C4B2AB572DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D^a RAMONA IBARRA MONTES con DNI: **6***6*L, correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle cava alta, 22, para uso de aparcamiento público por importe de 346,00 € correspondiente al año 2026.
2. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D^a RAMONA IBARRA MONTES con DNI: **6***6*L, correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle Jazmín 6, para uso de aparcamiento público por importe de 192,00 € correspondiente al año 2026.
3. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. LEANDRO JOSE IBARRA MARTINEZ con DNI: **5***5*E, como heredero del titular del contrato (D. Jose Ramón Ibarra Montes) y correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle Jazmín 4, para uso de aparcamiento público por importe de 213,00 €, correspondiente al año 2026.
4. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor de D. ALBERTO JUAN IBARRA MARTINEZ con DNI: **5***8*J, como heredero del titular del contrato (D. Jose Ramón Ibarra Montes) y correspondiente al pago por la contraprestación por la cesión de uso de solar sito en calle Jazmín 4, para uso de aparcamiento público por importe de 213,00 €, correspondiente al año 2026.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto, Tesorería, Recaudación, Empleo, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

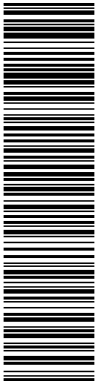
B.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR (EXPT. 1338/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de octubre de 2026, obrante en el expediente para la AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CULLAR, en el siguiente sentido:

<<<Visto el escrito presentado por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cullar, en el que presenta relación de gastos por la prestación del servicio municipal de abastecimiento domiciliario de agua de consumo humano en la red denominada “la

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQQI6-AI93L-982GM Página 10 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB5722DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Raposa” Pozo Iglesias con abastecimiento a usuarios de Baza, de los años 2022, 2023 y 2024.

Considerando el informe favorable de consignación emitido por Sr. Vice Interventor en funciones de Interventor de fecha 24 de septiembre de 2026, así como el informe de fiscalización favorable de fecha 30 de septiembre de 2026.

Se propone:

“La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor del Ayuntamiento de Cullar con CIF: P1805700J, por el servicio prestado de 37 acometidas en Baza en la prestación del servicio y gestión de aguas compartidas y relativas al año 2022 por importe de 6.413,70 euros.”>>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, a favor del Ayuntamiento de Cullar con CIF: P1805700J, por el servicio prestado de 37 acometidas en Baza en la prestación del servicio y gestión de aguas compartidas y relativas al año 2022 por importe de 6.413,70 euros.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

C.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 10/2026 (EXPTE. 6279/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

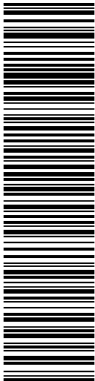
Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE34038517395C4B2AB5732DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 1 de octubre de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
- La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

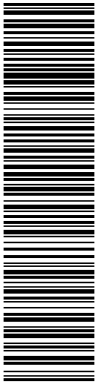
Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Año	Descripción Partida	Importe
F/2026/2780	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO USUARIOS DE DEPENDENCIA JULIO 2026	05	2311	22799	2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	527.671,66
F/2026/2883	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A USUARIOS DE PRESTACIÓN BÁSICA JUNIO 2026	05	2310	22799	2026	AYUDA A DOMICILIO	7.575,29
F/2026/2884	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A USUARIOS DE PRESTACIÓN BÁSICA JULIO 2026	05	2310	22799	2026	AYUDA A DOMICILIO	7.922,77
F/2026/2885	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A USUARIOS DE PRESTACIÓN BÁSICA AGOSTO 2026	05	2310	22799	2026	AYUDA A DOMICILIO	7.606,18
F/2026/2520	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA TELEFÓNICA MÓVILES SAU	CMX SERVICIO TELEFONÍA DE CUOTA CONTRATO 01-08-ESPAÑA SAU 2026 A 31-08-2026.	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	3.343,33
F/2026/2519	UTE TELEFÓNICA ESPAÑA TELEFÓNICA MÓVILES SAU	CMX SERVICIO TELEFONÍA DE CUOTA CONTRATO 18-07-ESPAÑA SAU 2026 A 17-08-2026.	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	2.694,07
F/2026/2856	BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.	MANTENIMIENTO APLICACIONES NOMINAS, RECAUDACIÓN, CONTABILIDAD DE 27-01-2026 A 30-09-2026	04	9222	21601	2026	MANTENIMIENTO SISTEMAS	36.002,88
F/2026/2876	BL ESPAÑA	MANTENIMIENTO	04	9200	21601	2026	MANTENIMIENTO	10.345,50

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



SOFTWARE, S.L.U.	APLICACIONES ACCEDE, SEDE ELCTRONICA,AYTOS SECRETARIA, PORTAL TRIBUTARIO DE 1-07- 2026 A 30-09-2026	SISTEMAS
------------------	---	----------

3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA (EXPTE. 1125/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.
- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 23 de septiembre de 2026.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

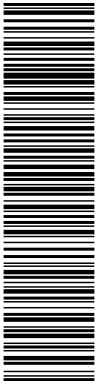
1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la aportación del Ayuntamiento de Baza a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, durante el mes de AGOSTO 2026, POR CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE (51.727,79 €):

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



Nº LIQUID.	CONCEPTO APORTACIÓN AGOSTO 2026	IMPORTE
0113/2026	APORTACIÓN ORDINARIA	11.497,98
0114/2026	APORTACIÓN CAMIONES SANEAMIENTO	1.984,56
0115/2026	APORTACIÓN DEPURADORA	16.255,00
0116/2026	APORTACIÓN POTABILIZACIÓN	4.261,99
0117/2026	APORTACIÓN MANTENIMIENTO JARDINES	17.480,39
0118/2026	APORTACIONES ADIF	247,87
IMPORTE TOTAL EUROS		51.727,79

2. El reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación de servicios prestados por la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA, por los siguientes conceptos:

- LIQ. 120/2026: Servicio de sillas y mesas jornadas mujer tejedora: 263,00 €
- LIQ. 121/2026: Servicio de escenario y sillas Alameda y mundial fútbol: 733,50 €
- LIQ. 122/2026: Servicio de escenario noche de San Juan: 752,76 €
- LIQ. 123/2026: Servicio de carpa y escenario carnaval 2026: 2.998,20 €
- LIQ. 124/2026: Servicio de sillas Tunas: 175,00 €
- LIQ. 125/2026: Servicio de sillas Semana Santa marzo 2026: 250,00 €
- LIQ. 126/2026: Servicio de sillas y mesas Manos Unidas abril 2026: 68,00 €
- LIQ. 127/2026: Servicio de sillas concierto Banda música: 250,00 €
- LIQ. 128/2026: Servicio de escenario Jazz T Digo: 473,96 €
- LIQ. 129/2026: Servicio de sillas Noche Abierta 2026: 300,00 €
- LIQ. 130/2026: Servicio de escenario y sillas Marqueses de Cadimo: 548,50 €
- LIQ. 131/2026: Servicio de escenario sillas y mesas Al-Andalus mayo 26: 458,50 €
- LIQ. 132/2026: Servicio carpa, escenario sillas y mesas Fiestas Baúl: 3.734,20 €
- LIQ. 133/2026: Servicio de sillas y mesas Parque Los Prados mayo 26: 120,00 €
- LIQ. 134/2026: Servicio sillas y mesas, Baico mayo 26: 120,00 €
- LIQ. 135/2026: Servicio sillas y mesas Barrio Salazar junio 26: 215,00 €
- LIQ. 136/2026: Servicio de sillas y mesas Barrio La Tamasca junio 26: 110,00 €
- LIQ. 137/2026: Servicio de escenario sillas y mesas P. Constit. ftas Avecla: 667,60 €
- LIQ. 138/2026: Servicio de escenario sillas y mesas Bº Alghaba: 538,20 €
- LIQ. 139/2026: Servicio de escenario sillas y mesas Bº Caño Valero: 408,50 €
- LIQ. 140/2026: Servicio de escenario y sillas Bº San Juan julio 26: 448,50 €
- LIQ. 141/2026: Servicio de escenario sillas y mesas Bº Santiago: 468,50 €
- LIQ. 142/2026: Servicio de escenario sillas y mesas Bº Pablo Picasso: 433,50 €

E.- RECTIFICACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ORDENANZA – NOTIFICADOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (EXPTE. 5047/2026)

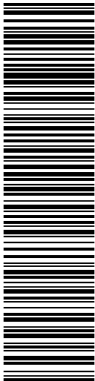
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E9EACE340369517395C4B2AB572DAB7F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada de Personal, de fecha 25 de septiembre de 2026, obrante en el expediente, para la rectificación de las Bases de Selección de una plaza de Ordenanza – Notificador de Administración General, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de julio de 2026 se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ordenanza-Notificador de Administración General, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada nº 168, de 2 de septiembre de 2026, abriéndose el plazo de presentación de instancias tras la publicación de su convocatoria en el BOE nº 223, de 9 de septiembre de 2026.

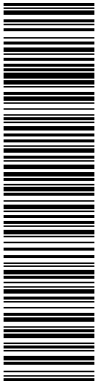
Visto el escrito recibido el 9 de septiembre de 2026 de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada (Expte. 120/2026), por el que, al amparo del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se requiere a este Ayuntamiento para que, en el plazo de quince días hábiles, anule o modifique las bases referidas, por entender que incurren en cinco defectos: erróneo encuadramiento de la plaza y exigencia de titulación; insuficiente régimen de publicidad de las bases y de la convocatoria; contradicción entre la Base Tercera y la Base 4.2; falta de unidad de criterio en el orden de actuación de las personas aspirantes en el supuesto de lectura pública de ejercicios; y temario del Anexo II incompleto.

Visto el informe jurídico emitido el día 24 de septiembre por la Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Baza, según el cual se estima parcialmente las observaciones formuladas por la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada aceptando las relativas a la publicidad de las bases y de la convocatoria, la contradicción entre la Base Tercera y la Base 4.2, el orden de actuación de las personas aspirantes y el temario del Anexo II, y no aceptando la relativa al encuadramiento de la plaza, por los motivos expuestos en el Fundamento de Derecho Primero. En consecuencia, se procederá a la adopción por la Junta de Gobierno Local del correspondiente acuerdo de modificación parcial de las bases de selección de la plaza de Ordenanza-Notificador, en los términos recogidos en el presente informe, manteniéndose sin modificación la Base Primera y la Base 3.c) en cuanto al encuadramiento y a la titulación exigida.

Considerando que es pertinente la rectificación parcial de las bases de la convocatoria en los términos aceptados, sin que resulte necesaria ni procedente su anulación, al no haberse dictado aún resolución alguna de admisión de aspirantes ni haberse iniciado la fase de oposición, por lo que la rectificación puede llevarse a cabo sin perjuicio de los derechos de las personas aspirantes que ya hubieran presentado su instancia.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQI6-AI93L-982GM Página 15 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340369517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Por todo ello, la Concejala Delegada del área de Personal, en virtud de lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

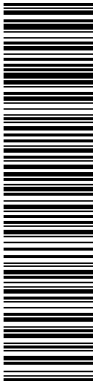
Primero. – Estimar parcialmente el requerimiento formulado por la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada (Expte. 120/2026), conforme a los motivos expuestos en el Informe Jurídico de contestación (Expte. 2026/5047), que se aprueba y se dará traslado a dicha Delegación.

Segundo. – Rectificar parcialmente las Bases de selección de una plaza de Ordenanza-Notificador de Administración General del Ayuntamiento de Baza, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de julio de 2026, en los siguientes términos:

- Base 4.1: “Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose de forma complementaria en la sede electrónica del Ayuntamiento de Baza. El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de instancias será de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.”.
- Base 4.2.3 y 4.2.4: “Esta Resolución se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Baza y en el tablón de anuncios, surtiendo dicha publicación los efectos de notificación a las personas interesadas a efectos de la interposición de los recursos que procedan, de conformidad con el artículo 25.2 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero.”
- Base B.1 (oposición): “El orden de actuación de las personas aspirantes, incluido en el supuesto de que se acuerde la lectura pública de algún ejercicio, será en todo caso el establecido con carácter general en la Base Tercera, sin que quepa establecer un régimen de actuación distinto para ninguna fase del procedimiento selectivo.”
- Anexo II. Se incorporan al Anexo II, a continuación del tema 4, los siguientes temas, pasando los actuales temas 5 a 20 a numerarse correlativamente como 7 a 22:
 - 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y contenido. Los derechos sociales, deberes y políticas públicas de la Comunidad Autónoma. La organización institucional de la Junta de Andalucía.
 - 6. La Hacienda Pública Local: concepto y clasificación de los recursos de las Haciendas Locales. Nociones básicas del procedimiento de gestión tributaria y recaudación municipal.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQQI6-AI93L-982GM Página 16 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T260656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340369517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Tercero. – Declarar la validez de las instancias de participación ya presentadas al amparo de las bases aprobadas por acuerdo de 24 de julio de 2026.

Cuarto. – Reabrir el plazo de presentación de instancias, fijándose un nuevo plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, conforme a la nueva redacción de la Base 4.1.

Quinto. – Publicar el texto íntegro de las bases rectificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto. – Comunicar el presente acuerdo, junto con el Informe Jurídico de contestación (Expte. 2026/5047), a la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada.>>>

Considerando el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General Acctal., de fecha 24 de septiembre de 2026, y obrante en el expediente.

Considerando lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada de Personal, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Gobernación, Personal, Seguridad Ciudadana, Ordenación del Tráfico, Movilidad, Estacionamiento en Baza, Grúa, Salvamento y Protección Civil de Baza, Servicios de Prevención y Extinción de Incendios en Baza, Mantenimiento y Limpieza de Edificios Públicos, Salud, Oficina de Atención al Ciudadano, Cultura, Turismo, Feria y Fiestas, Biblioteca y Archivo Municipal de Baza, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

F.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO QUE CUBRA LOS RIESGOS DERIVADOS DEL USO Y CIRCULACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 3876/2023)

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

De conformidad con el artículo 92.1 del R.O.F.R.J.E.L., por unanimidad de los miembros asistentes, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, al objeto de proceder, de nuevo, a su estudio. Por lo que se aplaza su discusión hasta una próxima sesión.

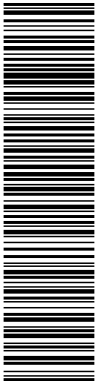
G.- CONTRATOS MENORES. - INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN (EXPTE. 6314/2026)

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público, una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando la propuesta que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de octubre de 2026, y obrante en el expediente.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

- Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRRL y la LAULA.
- Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, y, por ende, la autorización y disposición de los citados gastos, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

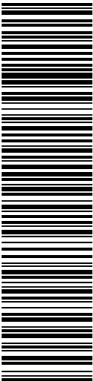
Nombre Ter.	Texto Libre	BASE	IVA	Importe
A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	PROPUESTA DE GASTO PARA PUNTO VIOLETA FERIA 26	0,00	0,00	1.000,00
AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER DE HINCHABLES PARA ACTIVIDAD DE JUVENTUD	600,00	126,00	726,00
ALFREDO BAUTISTA AGUIRRE	PROPUESTA DE GASTO PARA 350 CENAS DÍA DEL MAYOR FERIA 26	2.450,00	245,00	2.695,00
ALICIA PEREZ MASEGOSA	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTACIÓN PRESOS	142,00	37,80	180,00
AMTEVO MEDIO AMBIENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ADQUISICIÓN 32 CONTENEDORES LIMPIEZA	7.143,25	1.500,08	8.643,33
ANA MARIA MORENO HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TRABAJOS LIMPIEZA RECINTO FERIA (CASETA MUNICIPAL)	168,00	35,28	203,28

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



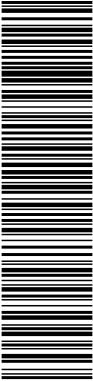
ANA MARIA MORENO HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO LIMPIEZA CAMPO FUTBOL ALAMEDA	36,00	7,56	43,56
ANÁLISIS LÓGICO ESTADÍSTICO MATEMÁTICO APLICADO S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL OFICINA	65,64	13,78	79,42
AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA DETECCIÓN FUGAS ENERO-MAYO	975,00	204,75	1.179,75
AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA DETECCIÓN FUGAS JULIO-AGOSTO	975,00	204,75	1.179,75
AQUATEC PROYECTOS SECTOR AGUA S.A.U.	PROPUESTA DE GASTO PARA DETECCIÓN FUGAS AGOSTO	975,00	204,75	1.179,75
ASOCIACIÓN HORTELANA DEL ALTIPLANO	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER SOBRE VARIEDADES HORTÍCOLAS	0,00	0,00	350,00
BRICOBAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DIVERSO MATERIAL (PILAS, GRIFO, AMOLADORA, BRIDA NEGRA...)	522,15	109,65	631,80
CELIA TELLO SANCHEZ CLUB DEPORTIVO ECUESTRE EL PINTOR	PROPUESTA DE GASTO PARA TALLER PINTURA INFANTIL PROPUESTA DE GASTO PARA ESPECTÁCULO ECUESTRE ""EL PINTOR""	0,00 545,45	0,00 54,55	340,00 600,00
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE VÁLVULA ELÉCTRICA RIEGO CÉSPED ARTIFICIAL POLIDEPORTIVO	167,03	35,08	202,11
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL REPARACIÓN TUBERÍA AGUA DE LA PISTA	70,08	14,71	84,79
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIO POR ROTURA DE GRIFO LAVABO PABELLÓN	194,64	40,87	235,51
COMERCIAL MORENO 2000 S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA AVERÍA AGUA VESTUARIO PISTAS Y CAMBIO MODULO POLIDEPORTIVO	210,27	44,16	254,43
CRISTIAN GALLARDO MORENO	PROPUESTA DE GASTO PARA LAVADO VEHÍCULOS 0673KXN, 3353NKM Y 0340KBR	105,00	22,05	127,05
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA	1.771,00	371,91	2.142,91
DAVID HERNANDEZ SAMANIEGO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA BARRIO PERCHEL	0,00	0,00	3.245,22
DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	267,23	56,12	323,35
ESTAMPACIONES CASADO, S.L. 2016	PROPUESTA DE GASTO PARA GRANALLADO VÍAS PUBLICAS (POSTE ALUMINIO, EMBALAJES, ENVÍO)	1.736,60	364,69	2.101,29
F.M. SUMINISTROS 2022, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA HERRAMIENTAS TRABAJO (BATERÍA)	390,00	81,90	471,90
HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL CURA MALAS HIERBAS DE LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	159,09	15,91	175,00
INOXIDABLES HISPANIA S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA MATERIAL VARIOS VÍA PUBLICA (DISCOS, ELECTRODOS)	229,00	48,09	277,09
INSIGNA UNIFORMES S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACREDITACIONES PROFESIONALES 4 AGENTES	427,64	89,80	517,44
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BARRIO PERCHEL (PULSADOR, TIMBRE, PEINE UNIPOLAR...)	471,26	98,96	570,22
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BRAULIA RAMOS	626,14	131,49	757,63
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ACOMETIDA CASETA FERIAANTES	695,91	146,13	842,04
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CLAVIJA INDUSTRIAL, PUNTERA, TUBO LED, FUSIBLE...	493,11	103,60	596,71
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TUBOS LED Y DETECTOR MOVIMIENTO	53,98	11,34	65,32
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALUMBRADO PUBLICO	631,87	132,70	764,57
INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CONEXIONES CIRCUITOS NUEVOS	372,90	78,31	451,21
JORGE RAMON VERGARA MOYA	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA MURO PARKING DE LA PISCINA CUBIERTA	1.200,00	252,00	1.452,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E9EACE340369517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



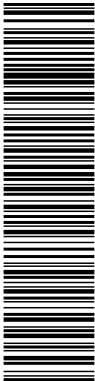
JOSE ANGEL GALLARDO RUIZ	PROPUESTA DE GASTO PARA AVITUALLAMIENTO IX RALLY CIUDAD DE BAZA	0,00	0,00	75,88
JOSE ANTONIO GARCÍA MATEOS	PROPUESTA DE GASTO PARA REPARACIÓN 2 ASIENTOS DELANTEROS	160,00	33,60	193,60
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA TÓNER	75,23	15,79	91,02
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CARTUCHOS DE TINTA NEGRO SERVICIOS SOCIALES	137,19	28,81	166,00
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 TABLET PARA SISTEMA DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA	164,86	34,62	199,48
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA 1 ORDENADOR ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL	577,09	121,19	698,28
LARA RICO, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESTRUCTORA PAPEL ÁREA BIENESTAR SOCIAL	556,41	116,85	673,26
LUMINOSOS ROTUSUR BAZA S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA VESTUARIO (POLOS, PANTALONES)	2.669,00	560,49	3.229,49
Mª EUGENIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS (GALLETAS, VERDURAS, YOGURT, PAN)	0,00	0,00	300,59
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA DESCARGA CON TORILLO EN POL. IND. LA NORIA	42,10	8,84	50,94
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ARRENDAMIENTO DUMPER SEP 26	1.083,00	227,43	1.310,43
MAQUI-INDAL, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER MAQUINARIA PINTURA CAMPO ALAMEDA	308,40	64,76	373,16
MARIA DOLORES DELGADO GIMÉNEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ROPA PARA MENORES	201,38	42,29	243,67
MARIA EUGENIA MORENO MARTINEZ	PROPUESTA DE GASTO PARA ALIMENTOS Y PRODUCTOS HIGIENE Y ASEO	0,00	0,00	369,02
MERGUI OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAPA ZAHORRA, SOLERA HORMIGÓN, NICHOS PREFABRICADOS, CUBIERTA CON LAMINA	12.330,00	2.589,30	14.919,30
PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA COLA PAPEL, ROLLO CINTA, GUANTES, BROCHAS, RECAMBIO HILO	890,30	186,96	1.077,26
RAÚL GARCÍA SALCEDO	PROPUESTA DE GASTO PARA PINTURA DE MUROS EXTERIORES CEIP CIUDAD DE BAZA	550,00	115,50	665,50
REMOLCASECA, SL	PROPUESTA DE GASTO PARA SERVICIO PRESTADO DE 8 CONTENEDORES 13/8/26	195,00	40,95	235,95
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ANTICONGELANTE, ADVANCE DOT 4, APORTACIÓN SIGAUS	37,36	7,85	45,21
REPUESTOS VICENTE S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA BATERÍA 76AH	68,12	14,31	82,43
SEÑALES, PROYECTOS Y TURISMO, S.L	PROPUESTA DE GASTO PARA ROLLO CINTA POLICIA LOCAL	330,00	69,30	399,30
SERVITRANS YAIZA, S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MERCANCÍA TRANSPORTADA CONTENEDORES VACÍOS DE PLÁSTICO	300,00	63,00	363,00
STEFAN DANCIU	PROPUESTA DE GASTO PARA PIQUETE CON CINTA REFLEXTARIA	1.392,00	292,32	1.684,32
STEFAN DANCIU	PROPUESTA DE GASTO PARA BARANDAS CALLE ESCUELAS BARRIO PERCHEL, BARANDA PASAMANOS ESCALERAS JUNTO CUARTEL GCIVIL	4.760,00	999,60	5.759,60
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA MANTENIMIENTO VIDEOVIGILANCIA DE TRAFICO (CÁMARA IP Y TARJETA MEMORIA)	258,00	54,18	312,18
TODO SEGURIDAD S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA CAMBIAR CARGADOR Y SUSTITUIR POR BATERÍA NUEVA	68,00	14,28	82,28
TQ TECNOL S.A.	PROPUESTA DE GASTO PARA SOP VIAL BLANCO Y DILUYENTE VIAL	2.276,25	478,01	2.754,26
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA PRESENTACIÓN DÍA DEL MAYOR FERIA 26	150,00	31,50	181,50
VANESSA MESAS CRUZ	PROPUESTA DE GASTO PARA TEATRO PARA PERSONAS MAYORES ""LA SEÑORA ESCOLÁSTICA""	1.500,00	315,00	1.815,00
VANILLA ORCHID , S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AJARDINAMIENTO ZONA PABELLÓN MUNICIPAL	10.435,00	2.191,35	12.626,35
VANILLA ORCHID , S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA AJARDINAMIENTO ROTONDA PABELLÓN	8.500,00	1.785,00	10.285,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E9EACE340368517395C4B2AB572DA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



VIVEROS ZUAIME S.L.	PROPUESTA DE GASTO PARA ALQUILER PLANTAS	0,00	0,00	512,00
---------------------	--	------	------	--------

2. Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítese el pago si procede.
3. Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
4. Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
5. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

H.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA. (EXPTE. 5833/2025)

Seguidamente, la Secretaria pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de octubre de 2026, obrante en el expediente, para la PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SEGURO DE ACCIDENTES COLECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA, en el siguiente sentido:

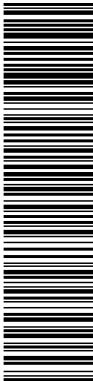
<<<Con fecha 6 de noviembre de 2025, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa "OCCIDENT GCO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL", para la contratación del seguro de accidentes colectivos del ayuntamiento de baza, por procedimiento abierto, siendo la duración inicial de éste de 1 año, pudiendo prorrogarse anualmente por otro año más de conformidad con la cláusula 5 del PCAP, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la LCSP.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del contrato formalizado La duración del contrato será de UN AÑO, siendo prorrogable por otro año más de conformidad con la cláusula 5 del PCAP.

Constan en el expediente los informes favorables jurídico, de fiscalización y existencia de crédito correspondientes.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: T260656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Prorrogar el contrato del seguro de accidentes colectivos del ayuntamiento de baza, por procedimiento abierto, por una duración de UN AÑO MÁS, desde el día 7 de noviembre de 2026 hasta el 7 de noviembre de 2027 (ambos inclusive).>>>

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 30 de septiembre de 2026, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., en relación al citado informe jurídico, también de fecha 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES PROCEDENTES DE PROYECTOS COFINANCIADOS (EXPTE. 6314/2026)

Seguidamente, se procede a dar cuenta a los asistentes, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Obra en el expediente propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de octubre de 2026.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de los miembros asistentes, acuerda:

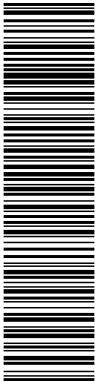
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQJ6-AI93L-982GM Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idioma=1



1. El reconocimiento de la obligación a favor de MODESTO MUÑOZ MARTINEZ con DNI: 74626743T, por importe de 16.000,00 €, para el pago de la factura nº 2026-4, con registro 2026/2868, correspondiente a obras de acerado en anejo de Baúl, en cumplimiento de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Granada, según acuerdo de aprobación de la Convocatoria del Programa Provincial Especial de Inversiones Destinadas a núcleos distintos del principal (anejos) en Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia de Granada (PROYECTO 2026/2/BAÚL/1)
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

J.- PRORROGA DEL CONTRATO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA (EXPTE. 1998/2024).

A continuación, la Secretaria pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Contratación, de fecha 2 de octubre de 2026, obrante en el expediente, para la PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que con fecha 2 de noviembre de 2024, se formalizó contrato entre este Ayuntamiento y la empresa AVESAN SANIDAD AMBIENTAL S.L. con CIF B18916114, para la contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación, control y prevención de la legionela en el término municipal de Baza., mediante procedimiento abierto simplificado, siendo la duración inicial de éste de 2 años, pudiendo prorrogarse por otros dos años más, siendo la duración máxima del contrato de CUATRO AÑOS, si así lo acuerda el órgano de contratación, siendo esta obligatoria para el contratista siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Resultando que, de conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA del contrato formalizado, el contrato tiene una duración inicial de DOS AÑOS, si bien se podrá prorrogar hasta un máximo de dos más, año a año, permaneciendo inalterables las características iniciales del mismo y siendo obligatoria para el contratista.

CONSIDERANDO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local según Decreto de la Alcaldía 1144/2023 de fecha 5 de Julio de 2023, PROPONGO:

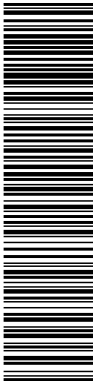
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: TQQI6-AI93L-982GM Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50
	ESTADO FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Prorrogar el contrato del servicio de desratización, desinfección y desinsectación, control y prevención de la legionela en el término municipal de Baza, por una duración de DOS AÑOS MÁS, desde el 2 de noviembre del 2026 hasta el 2 de noviembre del 2028 (ambos inclusive).>>>

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 30 de septiembre de 2026, así como nota de conformidad de la Sra. Secretaria General Acctal., en relación al citado informe jurídico, de fecha 1 de octubre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el art. 3, párrafo 4º, del Real Decreto 12/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Considerando lo anterior, así como lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP); Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejal Delegado de Contratación, en la forma expuesta.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

K.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPTE. 6314/2026)

De otro lado, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los expedientes de gastos autorizados y dispuestos por esta Junta de Gobierno Local que, habiéndose presentado para su aprobación, ha quedado documentalmente acreditado que se cumplen todos los requisitos necesarios para el reconocimiento de la obligación, entre los que se encuentra:

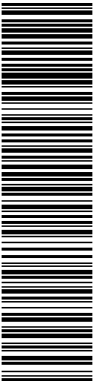
- La acreditación de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que autorizaron y comprometieron el gasto.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQOI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340389517395C4B2AB572DA87E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Y, en su caso, el resultado favorable de la comprobación material de la inversión.

No obstante, aquellos cuya adjudicación se haya llevado a cabo por precio unitario, procederá también su autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación.

Obra en el expediente propuesta del Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 2 de octubre de 2026

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor de los siguientes terceros e importes:

CONTRATOS

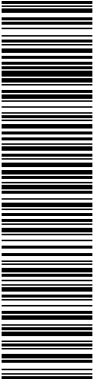
Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/1924	Rect-Emit- 7	ALJISUR INGENIERÍA Y CONSULTORÍA TÉCNICA SOC.COOP. ANDALUZA	2.879,80
F/2026/2243	2026/ /340	EUROCOP SECURITY SYSTEMS S.L.	877,25
F/2026/2278	Emit- 230	CARMEN SANTOS SANCHEZ POZO	1.749,85
F/2026/2477	CVIS26/074348	AVATEL TELECOM, S.A.	84,45
F/2026/2682	FL 14735	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	56,51
F/2026/2683	FL 14769	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	1.083,75
F/2026/2684	FL 14737	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	231,44
F/2026/2685	FL 14741	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	67,12
F/2026/2686	FL 14743	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	126,95
F/2026/2687	FL 14745	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	29,95
F/2026/2688	FL 14747	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	53,19
F/2026/2689	FL 14749	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	240,72
F/2026/2690	FL 14751	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,17
F/2026/2691	FL 14753	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	27,12
F/2026/2693	FL 14771	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	567,64
F/2026/2694	FL 14773	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	502,14
F/2026/2695	FL 14775	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	88,03
F/2026/2697	FL 14760	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	152,13
F/2026/2698	FL 14756	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	103,59
F/2026/2699	FL 14763	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	47,64
F/2026/2700	FL 14785	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	20.030,55
F/2026/2701	FL 14791	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	632,56
F/2026/2702	FL 14768	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	504,40
F/2026/2703	FL 14765	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	295,65
F/2026/2704	FL 14772	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	768,97
F/2026/2705	FL 14740	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	33,21

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E9EACE340369517395C4B2AB5732DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



F/2026/2706	FL 14778	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	890,43
F/2026/2707	FL 14742	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	121,67
F/2026/2708	FL 14744	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	14,18
F/2026/2709	FL 14746	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	136,98
F/2026/2710	FL 14748	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	48,65
F/2026/2712	FL 14750	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	17,79
F/2026/2715	FL 14752	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	54,12
F/2026/2716	FL 14782	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	852,34
F/2026/2717	FL 14774	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	469,26
F/2026/2718	FL 14776	ASTRALCAD ENERGÍA, S.L.	193,87
F/2026/2767	02 2026/02/265	ECOCOMPUTER, S.L.	726,00
F/2026/2806	F 20260006	ASOCIACIÓN MUSICAL BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BAZA	3.000,00
F/2026/2879	26UTT943/1000014	UTE ALUMBRADO BAZA	47.791,98
F/2026/2893	07/2026	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2026/2894	08/2026	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
F/2026/2897	A 260775	PULMAN SECURITY S.L.	1.623,92
F/2026/2898	A 082026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.720,75
F/2026/2899	B 082026	BAZA GESTIÓN Y SERVICIOS S.L.	3.893,78
F/2026/2901	09-2026	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
IMPORTE TOTAL EUROS			95.712

CON PROPUESTAS DE GASTO

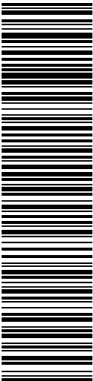
Nº Entrada	Nº Docum.	Nombre	Importe
F/2026/2758	Emit- 2026014	A. BASTETANA AYUDA AL TOXICÓMANO AD-HOC	5.500,00
F/2026/2757	FASL 2026 1028	A.M. FARISTOL S.L.U.	4.235,00
F/2026/2815	Emit- 00000015	A.U. LA DAMA S.L.U	3.327,50
F/2026/2816	Emit- 00000016	A.U. LA DAMA S.L.U	260,15
F/2026/2777	005M	ALBERTO FERNANDEZ MORILLA	1.210,00
F/2026/2810	FO 002	ALEJANDRO MORENO MORENO	1.573,00
F/2026/2789	26 520	ALFONSO DÍAZ MATEO	1.500,40
F/2026/2795	D 251	ALYSER DE MAQUINARIA S.L.	2.395,80
F/2026/2769	A 26034	ANÁLISIS LÓGICO ESTADÍSTICO MATEMÁTICO APLICADO S.L.	25,14
F/2026/2774	26 174	ARMANDO MATEOS CONTRERAS	636,57
F/2026/2802	2026 39	ASOCIACIÓN ACADEMIA ARTES ESCÉNICAS	600,00
F/2026/2775	28	ASOCIACIÓN CULTURAL INFORMACIONES DEL NORTE DE GRANADA	592,90
F/2026/2817	N-1	ASOCIACIÓN DE VECINOS DE BENACEBADA	995,00
F/2026/2832	2026/3	ASOCIACIÓN DE VECINOS EL CARMEN LOS ÁNGELES(AVECLA)	990,00
F/2026/2824	18FR 662	AVANTERRA TECH, S.L.	341,90
F/2026/2655	39026	BRICOBAZA S.L.	273,31
F/2026/2759	406.26 SA	BRICOBAZA S.L.	194,59
F/2026/2837	44926	BRICOBAZA S.L.	1.132,55

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340389517395C4B2AB5732DA87F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



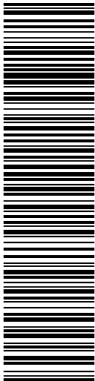
F/2026/2772	Emit- 563	CARMEN GARCÍA DELEITO	1.997,64
F/2026/2820	Emit- 44	CELIA TELLO SANCHEZ	5.000,00
F/2026/2821	Emit- 45	CELIA TELLO SANCHEZ	2.500,00
F/2026/2822	Emit- 46	CELIA TELLO SANCHEZ	120,00
F/2026/2872	Emit- 2026148	CERVANTES DIGITAL S.L.	782,87
F/2026/2863	61 26	CHINCHA RABIÑA, S.L.	2.420,00
F/2026/2859	604002428	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	108,90
F/2026/2860	604002427	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	237,22
F/2026/2861	604002426	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	122,85
F/2026/2862	604002429	COMERCIAL MORENO 2000 S.L	330,41
F/2026/2807	O260000269	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	12.086,39
F/2026/2756	2600960	CORDELERÍA MULHACEN, S.L.	295,48
F/2026/2829	CRE_2026_09_FACT_M AN 2026090101081	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	10.997,78
F/2026/2842	F 20260010	DESARROLLO DE INGENIERÍA OBRAS Y MONTAJES DEL SUR S.L.	14.215,38
F/2026/2838	Emit-25 28	DYA MOTOR 2025, S.L.	436,18
F/2026/2751	O 262154	ESE O ESE MAQUINARIA S.L.	1.303,55
F/2026/2764	F81	ESPECTÁCULOS KOSTA 2025 S.L.	16.940,00
F/2026/2768	F26023	EURO BRASS MANAGEMENT, S.L.	1.076,40
F/2026/2765	2026 53	GOLD MUSIC PRODUCCIONES, S.L.	18.125,80
F/2026/2841	Emit- 2345	GRÚAS Y SERVICIOS BAZA, S.L.	2.215,85
F/2026/2776	GB5 7750	GRUPO CEMATEL S.L.U.	1.185,80
F/2026/2857	1000090737-ok	GRUPO ELECTRO STOKS S.L.	14.344,34
F/2026/2762	AA-008202/2026	HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	480,00
F/2026/2763	AA-008203/2026	HIJOS DE JULIÁN SANCHEZ BURGOS S.L.	55,00
F/2026/2836	447	HOSPEDAJE BASTETANO, S.L.	5.280,00
F/2026/2786	913 2026001236	IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.	723,58
F/2026/2834	26-0000 205	ILUMEP PINOS PUENTE S.L.	8.712,00
F/2026/2796	F26_0244	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	80,22
F/2026/2797	F26_0245	INSTALACIONES ELÉCTRICAS TORAL S.L.	8.159,16
F/2026/2808	J26 5801	JAMONES GRANADINOS S.A.	498,73
F/2026/2761	97 2026	JOSE CARLOS IBARRA JEREZ	1.452,00
F/2026/2782	F26- 1771	JOSE DÍAZ & CRUZ S.L.U.	1.034,00
F/2026/2809	02/2026	JOSE MIGUEL MORENO GARCÍA	301,00
F/2026/2827	26 27	JUAN CARLOS GALLARDO MARÍN	2.500,00
F/2026/2903	F26 260469	JUAN DÍAZ GALLARDO SL	1.850,34
F/2026/2904	F26 261628	JUAN DÍAZ GALLARDO SL	243,52
F/2026/2905	F26 261633	JUAN DÍAZ GALLARDO SL	298,56
F/2026/2826	1 26	JUAN GALLARDO GALLARDO	2.500,00
F/2026/2766	1,715.00 SA	JUAN YESTE MARTINEZ	42,96
F/2026/2818	2026 0013	LAUREANO MARTINEZ FERNANDEZ	2.662,00
F/2026/2848	2026 015	LAUREANO MARTINEZ FERNANDEZ	1.815,00
F/2026/2875	2026 014	LAUREANO MARTINEZ FERNANDEZ	363,00
F/2026/2793	480	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	26,91
F/2026/2794	481	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	242,03
F/2026/2773	2026X570034	Mª DE LOS ÁNGELES BALBOA MEMBRILLA	228,84
F/2026/2830	INV/2026/00091	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	88,00

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1

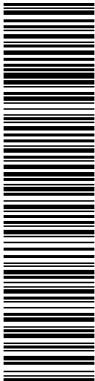


F/2026/2831	INV/2026/00092	Mª ISABEL MORENATE MATEOS	220,00
F/2026/2811	F 202600053	MANUEL HERNANDEZ YESTE	193,60
F/2026/2803	7520261990003000250 1	MAPFRE VIDA, S.A.	64,91
F/2026/2783	A0196	MARIA DE LOS ÁNGELES MARTINEZ MORENO	508,42
F/2026/2823	Emit- 783	MARIANA MARTINEZ LOPEZ	106,36
F/2026/2798	F26_ 2519	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	20,85
F/2026/2799	F26_ 2520	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	233,07
F/2026/2800	F26_ 2521	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	24,20
F/2026/2801	F26_ 2522	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	195,79
F/2026/2849	F26_ 2571	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	62,56
F/2026/2851	F26_ 2548	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	314,07
F/2026/2833	A/24_ 201	MIGUEL A. AZOR SANCHEZ	570,01
F/2026/2771	1 000008	MIGUEL ANGEL ORTEGA CHAVALDAS	1.299,04
F/2026/2784	A 80	MULTISERVICIO Y MANTENIMIENTO AMBIENTAL	2.704,18
F/2026/2867	F 162	MUÑOZ Y PIZARRO 2013 S.L	185,15
F/2026/2866	A 26006	OCEAN WINDS, SL	3.567,08
F/2026/2813	340-2026 340	OLUKARPA EVENTOS S.L.	968,00
F/2026/2790	EE 260052	PENTACION, S.A.	474,93
F/2026/2864	FACTURA- 215	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.443,28
F/2026/2839	FVTP26 000220	PIROTECNIA MULHACEN S.L	12.100,00
F/2026/2828	Emit- 2326	RAMON SALARICH ORTEGA	170,01
F/2026/2819	2026 91	RAÚL MESAS SILVESTRE	67,76
F/2026/2850	7	RAÚL ROSILLO SAMANIEGO	2.473,00
F/2026/2835	F- 2026364	REPARACIONES LOPEZ Y PEREZ, S.L.	151,03
F/2026/2844	00 261158	RUEDAGUA S.L.	2.747,36
F/2026/2778	F 000014	SERGIO RODRIGUEZ NAVARRO	2.424,55
F/2026/2779	F 000015	SERGIO RODRIGUEZ NAVARRO	7.747,62
F/2026/2843	F 26_ 1516	TALLERES JORGE NAVARRO S.L.	147,06
F/2026/2787	95-2026	TTES Y SERVICIOS DEL ALTIPLANO 611, S.L.	326,70
F/2026/2232	2261032782	UNIPREX, S.A.U.	406,56
F/2026/2871	2026 611 R	VICO MANAGEMENT, S.L.	968,00
IMPORTE TOTAL EUROS			215.148,65

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

L.- CONVALIDACIÓN OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN 09/2026 (EXpte. 5958/2026)

A continuación, se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado, teniendo en cuenta que se han realizado distintas prestaciones de servicios sin seguir el procedimiento exigible en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQJ6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB572DAB7E87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Considerando que la contratación verbal realizada es nula de pleno derecho y que en virtud de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo (STS de 12 de diciembre de 2012), procede reconocer el gasto efectivamente realizado como indemnización para evitar el enriquecimiento injusto de la administración.

Resultando que existe crédito en distintas aplicaciones presupuestarias.

Considerando que los gastos que se recogen en la presente relación se han realizado con omisión de la función interventora conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del RD 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Obra en el expediente de su razón propuesta efectuada por el Concejal Delegado del Área Económica, de fecha 25 de septiembre de 2026.

Visto el informe de intervención, en relación a estos expedientes de omisión de la función interventora, así como los informes de cada Concejal/a Delegado/a del Área según corresponda, aprobando el gasto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1. Convalidar la omisión de la función interventora en relación al expediente que se detalla, en función de la fase en que se encuentren cada uno de ellos.
2. La autorización y disposición del gasto y el reconocimiento de las obligaciones siguientes:

Nº Entrada	Nombre	Texto Explicativo	ORG	FUNC	ECON	Año	Descripción Partida	Importe
F/2026/2463	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO USUARIOS DE DEPENDENCIA JUNIO 2026	05	2311	22799	2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPENDENCIA	664.385,84
F/2026/2218	ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A USUARIOS DE PRESTACIÓN BÁSICA MAYO 2026	05	2310	22799	2026	AYUDA A DOMICILIO	6.007,72
F/2026/2477	AVATEL TELECOM S.A.	SERVICIO TELEFONÍA ABRIL 2026	04	9200	22200	2026	TELECOMUNICACIONES CPD INTERCONEXIÓN MUNICIPAL	84,45
F/2026/2448	FCC MEDIOAMBIENTE S.A.	SERVICIO DE RETIRADA GRANZA TRATAMIENTO RESIDUOS JULIO	06	1621	22799	2026	RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN-ESCOMBROS	1.300,29
F/2026/2781	CRISTIAN GALLARDO MORENO	LAVADO VEHÍCULOS	03	1320	22700	2026	LAVADO DE VEHÍCULOS	181,50

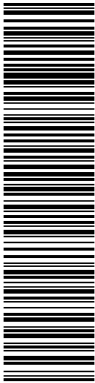
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
039.ACTA JGL: Acta JGL-02/10/2026-40		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: TQQI6-AI93L-982GM Página 29 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 11:31 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 05/10/2026 14:50	FIRMADO 05/10/2026 14:50



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1780656 TQQI6-AI93L-982GM 7E7E8EACE340368517395C4B2AB5722DAB7F87C4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Presupuesto Tesorería, Recaudación, Empleo, Empresa, Emprendimiento, Formación, Contratación, Nuevas Tecnologías, Transparencia, Estadística y Consumo, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

NOVENO. - RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:55 horas del día indicado, por la Presidencia, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,	LA SECRETARIA,
Fdo. PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.	Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com